



Proyecto de Ley N° 10311/2024-CR

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ILAVE

Proyecto de Ley

El Congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI, y los congresistas de la bancada Podemos Perú que rubrican el presente documento, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la Republica la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ILAVE

Artículo 1. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la nueva infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de Ilave, con el fin de garantizar una formación técnica de calidad, promover la competitividad educativa y contribuir al desarrollo local y nacional.

Artículo 2. Autoridades competentes y disposición de recursos

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación en coordinación con el Gobierno Regional y las entidades correspondientes, dispondrá los recursos necesarios y adoptará las medidas pertinentes para la ejecución, supervisión y culminación de las obras, velando por la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de la inversión pública.

Lima, febrero de 2025



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el corazón del altiplano peruano, donde los vientos fríos del Lago Titicaca acarician la piel y la cosmovisión andina sigue latiendo con fuerza, se erige un bastión de conocimiento y esperanza: el Instituto de Educación Superior Tecnológico de Ilave. Su historia es la historia de una comunidad que, pese a la adversidad, ha sabido forjar su destino a través de la educación técnica y la innovación.

Desde hace décadas, la provincia de El Collao - Ilave, una de las zonas con mayor potencial productivo de Puno, enfrentaba una realidad difícil: jóvenes sin acceso a educación superior, migración forzada a otras ciudades y un sector productivo sin técnicos especializados. La necesidad de un centro educativo que capacite a la juventud local y potencie el desarrollo económico regional se volvió inminente.

Así, en la década de 1990, con la firmeza de docentes, padres de familia y líderes comunales, nació el Instituto de Educación Superior Tecnológico de Ilave. Su propósito era claro: brindar formación técnica de calidad, alineada con las necesidades de la región. En sus primeros años, funcionó en instalaciones modestas, con recursos limitados y una matrícula reducida, pero con el inquebrantable compromiso de sus estudiantes y docentes.

Con el paso de los años, el instituto comenzó a diversificar su oferta educativa. Actualmente, cuenta con carreras técnicas estratégicas que han permitido a miles de jóvenes insertarse en el mercado laboral:

- Computación e Informática: Formando profesionales en tecnología y sistemas digitales, respondiendo a la creciente demanda de modernización en la región.
- Mecánica Automotriz: Preparando especialistas en reparación y mantenimiento de vehículos, clave para la economía local basada en el transporte y la agroindustria.
- Enfermería Técnica: Capacitando a jóvenes en el sector salud, un área fundamental en una región con altos desafíos sanitarios.

Su ubicación en la Carretera Panamericana KM 4.5, Comunidad Chillacollo, lo convierte en un punto de referencia accesible para jóvenes de diversas comunidades. Su contacto, el 084 552416, es la vía de comunicación para quienes buscan transformar su futuro.

Pese a estos avances, el instituto sigue enfrentando serias limitaciones en infraestructura. La falta de laboratorios adecuados, aulas modernas y equipamiento actualizado sigue siendo un obstáculo para que la educación técnica alcance su máximo potencial.

Hoy, el Instituto de Educación Superior Tecnológico de Ilave está en un punto crucial de su historia. Su infraestructura actual no responde a las exigencias del



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

siglo XXI, lo que limita el desarrollo de competencias técnicas y restringe el crecimiento de su matrícula estudiantil.

El Congreso de la República, bajo la iniciativa del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, ha propuesto la aprobación de la Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la nueva infraestructura del instituto. Esta ley permitirá:

- ✓ Modernizar el instituto con nuevas aulas, laboratorios y talleres especializados.
- ✓ Garantizar equipamiento tecnológico de vanguardia para las carreras técnicas.
- ✓ Expandir la oferta educativa y mejorar la empleabilidad de los egresados.
- ✓ Fomentar el desarrollo económico y social en la provincia de El Collao y la región Puno.

La aprobación de esta ley no solo significa la construcción de un edificio, sino la construcción de un futuro para miles de jóvenes que buscan progresar sin tener que migrar a otras ciudades.

El Instituto Tecnológico de Ilave ha sido testigo y protagonista del cambio en la región Puno. Sus egresados han pasado de las aulas a liderar negocios tecnológicos, talleres mecánicos y centros de salud. Su impacto va más allá de sus aulas: ha transformado familias, ha dado esperanza y ha demostrado que la educación es el motor del progreso.

Con la nueva infraestructura, el instituto no solo formará técnicos, sino también líderes y emprendedores que cambiarán la realidad de su comunidad.

Desde la primera piedra hasta el último ladrillo, esta obra representará el esfuerzo de una comunidad que no se rinde, que lucha y que cree en el poder del conocimiento.



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El Instituto Superior Tecnológico de Ilave, ubicado en la provincia de El Collao, en la región Puno, enfrenta **graves deficiencias de infraestructura** que afectan la calidad educativa y la competitividad de los egresados. Actualmente, la falta de condiciones adecuadas impide que los estudiantes reciban una formación técnica acorde con las demandas del mercado laboral y los estándares de educación superior tecnológica.

Las principales problemáticas identificadas son:

- **Infraestructura precaria** e insuficiente para la enseñanza técnica especializada.
- **Déficit de laboratorios, talleres y equipos modernos**, fundamentales para la formación en competencias tecnológicas.
- **Carencia de conectividad y recursos digitales**, limitando la enseñanza en tecnologías emergentes.
- **Falta de espacios adecuados** para la investigación y la vinculación con el sector productivo.
- **Dificultades de acceso a programas de formación continua**, lo que restringe la actualización de conocimientos en el ámbito tecnológico.

Estas carencias han generado una brecha significativa en la educación técnica en la región, afectando la empleabilidad y la productividad de los egresados, además de limitar el desarrollo de sectores estratégicos en la región de Puno.



II. SUJETOS INVOLUCRADOS

Beneficiarios Directos

- **Estudiantes** del Instituto Superior Tecnológico de Ilave, quienes accederán a un entorno educativo adecuado.
- **Docentes y personal administrativo**, que contarán con mejores herramientas y condiciones para impartir una enseñanza de calidad.

Beneficiarios Indirectos

- **Familias y comunidad local**, que verán mayores oportunidades educativas y laborales para sus hijos.

- **Sector productivo de la región**, que se beneficiará con técnicos capacitados en áreas estratégicas.
- **Gobierno Regional de Puno y el Ministerio de Educación**, que fortalecerán la oferta educativa y la empleabilidad en la región.

III. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:

Declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la nueva infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de Ilave, asegurando su modernización y adecuación a los estándares educativos actuales.

Objetivos Específicos:

1. **Garantizar el acceso a una educación técnica de calidad**, a través de infraestructura moderna y equipamiento actualizado.
2. **Reducir las brechas en la educación superior tecnológica** en la región Puno, promoviendo la descentralización educativa.
3. **Alinear la oferta educativa con las necesidades del sector productivo**, fomentando la formación de técnicos especializados en áreas estratégicas.
4. **Fortalecer la empleabilidad de los egresados**, mejorando sus condiciones para insertarse en el mercado laboral formal.
5. **Impulsar el desarrollo económico local y regional**, mediante la formación de profesionales técnicos altamente capacitados.

IV. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Para abordar esta problemática, se han evaluado distintas alternativas, siendo la más viable la ejecución del presente proyecto de ley.

1. **Mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente**
 - **Limitación:** No soluciona el problema de fondo, ya que el actual local no permite una ampliación significativa ni la incorporación de tecnología moderna.
2. **Construcción de una nueva infraestructura con financiamiento mixto (público-privado)**
 - **Limitación:** La ejecución de Alianzas Público-Privadas (APP) en infraestructura educativa ha sido lenta y no garantiza una pronta solución.
3. **Construcción de la nueva infraestructura con financiamiento del Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Puno (Opción propuesta)**
 - **Ventajas:**
 - Posibilita una inversión planificada bajo estándares educativos nacionales.
 - Permite la asignación de recursos públicos sin depender de terceros.
 - Garantiza sostenibilidad y control de la inversión educativa en la región.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. INDICADORES

Para medir el impacto y éxito de la implementación del proyecto, se establecen los siguientes indicadores:

Indicador	Meta	Unidad de Medida	Fuente de Información
Construcción de infraestructura finalizada	100%	Obras culminadas	Informe del Ministerio de Educación
Acceso a laboratorios y talleres especializados	+50%	Aumento de disponibilidad	Encuestas a estudiantes y docentes
Inserción laboral de egresados	70%	Egresados empleados	Registro de empleabilidad
Inversión ejecutada en infraestructura	S/. X millones	Recursos invertidos	Presupuesto del sector educación
Satisfacción de estudiantes y docentes	90%	Encuestas	Evaluación de impacto

II.- MARCO NORMATIVO.

El presente proyecto de ley se fundamenta en diversas normas nacionales e internacionales que garantizan el derecho a la educación de calidad, la descentralización educativa y la inversión en infraestructura para fortalecer la formación técnica y tecnológica en el Perú.

2.1. Constitución Política del Perú

- **Artículo 16°:** El Estado garantiza la calidad educativa en todos sus niveles y supervisa su cumplimiento.
- **Artículo 19°:** Promueve la educación técnica como una herramienta clave para el desarrollo del país.
- **Artículo 58°:** El Estado orienta el desarrollo económico para generar bienestar y empleo, lo que hace imprescindible la formación técnica de calidad.

2.2. Ley General de Educación (Ley N° 28044)

- Declara a la educación como un derecho fundamental y de interés público.
- Establece la obligación del Estado de asegurar condiciones adecuadas para la formación educativa.
- Señala la importancia de la educación técnica como parte del sistema educativo nacional.

2.3. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (Ley N° 30512)

- Regula la creación, organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST).



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Establece que los institutos deben cumplir con **Condiciones Básicas de Calidad** para su licenciamiento.
- Fomenta la formación técnica vinculada al sector productivo y la investigación aplicada.

2.4. Reglamento de la Ley N° 30512 (Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU)

- Define los criterios para la planificación de la oferta educativa en los institutos tecnológicos.
- Exige infraestructura y equipamiento adecuados para garantizar el desarrollo de competencias técnicas.
- Establece que el Ministerio de Educación debe coordinar con los Gobiernos Regionales para fortalecer la educación técnica.

2.5. Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU

- Aprueba las Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- Plantea la modernización, ampliación y fortalecimiento de los institutos tecnológicos a nivel nacional.
- Respalda la elaboración del Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Puno, en el cual se justifica la necesidad de mejorar la infraestructura educativa en llave.

2.6. Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783)

- Determina que el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales deben garantizar el acceso a educación técnica de calidad en todas las regiones del país.
- Establece que las inversiones en educación deben realizarse de manera descentralizada y con pertinencia regional.

2.7. Plan Nacional de Infraestructura Educativa

- Incluye la **construcción de nuevos institutos tecnológicos** dentro de las prioridades del sector educación.
- Promueve el financiamiento de infraestructura educativa para mejorar la calidad de la enseñanza.

2.8. Plan de Optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Puno

- Diagnostica las brechas en infraestructura y calidad de los institutos tecnológicos en Puno.
- Identifica la necesidad de modernizar y ampliar la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de llave.
- Establece lineamientos para la asignación de recursos y la ejecución de proyectos de inversión educativa.

2.9. Vinculación con Normas Internacionales

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Naciones Unidas:**
 - **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje técnico y profesional.
 - **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y el empleo digno, con especial énfasis en la formación técnica.
- **Acuerdo Nacional – Política 12:**



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- o Garantiza el acceso universal a una educación pública de calidad, con énfasis en la educación técnica y tecnológica.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La aprobación y vigencia de la presente ley generará efectos positivos en el ordenamiento jurídico peruano, fortaleciendo el marco normativo de la educación superior tecnológica en el país y contribuyendo a la descentralización de la inversión educativa en regiones como Puno.

Los principales efectos en la legislación serán los siguientes:

1. Fortalecimiento del marco normativo de educación técnica y tecnológica:
 - o La ley complementará las disposiciones de la Ley N° 30512, asegurando que los Institutos de Educación Superior Tecnológica cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).
 - o Se alinearán con los lineamientos de optimización de la oferta educativa establecidos en la Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, facilitando su implementación en la región Puno.
2. Promoción de la descentralización educativa y el acceso equitativo:
 - o La norma permitirá que el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Puno prioricen la asignación de recursos para la construcción de infraestructura educativa en regiones altoandinas.
 - o Se fortalecerá la aplicación de la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783), impulsando inversiones descentralizadas en educación técnica.
3. Impacto en la inversión pública y la planificación de infraestructura educativa:
 - o Se generará un precedente normativo para la construcción y modernización de institutos tecnológicos en regiones con alto déficit de infraestructura.
 - o Se establecerán mecanismos de financiamiento y ejecución de obras en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.
4. Efecto sobre normativas relacionadas con la formación técnica y empleo:
 - o La norma contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo referente a educación de calidad y empleo digno.
 - o Permitirá una mejor articulación entre la educación técnica y el mercado laboral, reforzando políticas como la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).

La norma tendrá un impacto positivo en el ordenamiento legal y en las políticas educativas del país, promoviendo equidad, descentralización y

desarrollo regional a través de la educación técnica.

IV. COSTO-BENEFICIO

La implementación de esta norma generará impactos directos e indirectos en el ámbito económico, social y ambiental. Se evaluarán los costos y beneficios considerando tanto los efectos inmediatos como los de largo plazo.

4.1. Impactos Directos e Indirectos

Categoría	Impactos Directos	Impactos Indirectos
Económico	- Inversión pública en infraestructura educativa. - Generación de empleo en el sector construcción. - Mejora en la empleabilidad de los egresados técnicos.	- Impulso al desarrollo de sectores productivos en Puno. - Dinamización de la economía local por el crecimiento del sector educativo.
Social	- Aumento del acceso a educación técnica de calidad. - Reducción de la migración de jóvenes en búsqueda de educación superior. - Mejora en la calidad de vida de las familias beneficiadas.	- Disminución del desempleo juvenil. - Fortalecimiento del tejido social y comunitario en la región.
Ambiental	- Construcción con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.	- Posible impacto en la planificación territorial por la expansión de la infraestructura educativa.

4.2. Costos Directos e Indirectos

Tipo de Costo	Descripción
Costos Directos	- Inversión en construcción de infraestructura. - Adquisición de equipamiento y tecnología. - Costos administrativos para la ejecución del proyecto.
Costos	- Mantenimiento y operación de la nueva



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Costo	Descripción
Indirectos	infraestructura. - Capacitación del personal docente. - Posibles reajustes presupuestarios en caso de costos adicionales.

4.3. Beneficios Directos e Indirectos

Tipo de Beneficio	Descripción
Beneficios Directos	- Mejora en la calidad de la enseñanza técnica. - Mayor acceso a infraestructura moderna y equipamiento adecuado. - Reducción del déficit de institutos tecnológicos en la región Puno.
Beneficios Indirectos	- Incremento en la tasa de empleabilidad de los egresados. - Mayor atracción de inversión privada en educación y tecnología. - Reducción de la pobreza en la región mediante mejor educación y empleabilidad.

4.4. Evaluación General del Costo-Beneficio

Inversión Estimada

La inversión inicial en infraestructura educativa será compensada a mediano y largo plazo con retornos sociales y económicos, entre ellos:

- ✓ Aumento de la empleabilidad, reduciendo la carga social del desempleo juvenil.
- ✓ Dinamización del sector productivo local, mediante la formación de técnicos especializados.
- ✓ Reducción de la desigualdad educativa, garantizando acceso a educación de calidad en regiones altoandinas.

En términos de costo-beneficio, la construcción de la nueva infraestructura es altamente favorable porque la inversión en educación se traduce en mayor desarrollo económico y social sostenible.

La construcción de la nueva infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de Ilave no solo fortalecerá el sistema de educación técnica en la región Puno, sino que también tendrá un alto impacto positivo en la economía y la sociedad.

La relación costo-beneficio justifica plenamente la aprobación de esta norma, ya que los beneficios superan ampliamente la inversión requerida, asegurando el desarrollo de capital humano y el progreso de la región.

V.-VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional, suscrito en el año 2002, establece las 31 Políticas de Estado que constituyen el marco orientador de las acciones del Estado para el desarrollo del país. La construcción de la nueva infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de Ilave se encuentra alineada con varios de estos lineamientos, promoviendo educación de calidad, desarrollo regional, descentralización y competitividad.

Se detallan las principales políticas del Acuerdo Nacional con las que esta norma guarda vinculación directa:

5.1. Política 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad
Garantiza que el Estado brinde infraestructura adecuada para la educación superior tecnológica en todo el país.

- ✓ Promueve la equidad educativa, asegurando que los estudiantes de zonas rurales y altoandinas tengan las mismas oportunidades que los de otras regiones.
- ✓ Fomenta la enseñanza técnica y tecnológica como herramienta para el desarrollo del capital humano.

5.2. Política 13: Educación con equidad e inclusión

✓ Contribuye a la reducción de brechas educativas al brindar infraestructura moderna y equipamiento adecuado en una de las regiones con mayores déficits en educación técnica.

✓ Garantiza que los jóvenes de Ilave y provincias cercanas accedan a formación técnica sin necesidad de migrar a otras ciudades.

✓ Fomenta la inclusión de sectores vulnerables, especialmente jóvenes de comunidades rurales e indígenas, en la educación superior tecnológica.

5.3. Política 23: Ciencia, tecnología e innovación

✓ Asegura que el Instituto Superior Tecnológico de Ilave cuente con laboratorios y talleres equipados con tecnología de vanguardia.

✓ Promueve la formación de técnicos especializados en áreas estratégicas para el desarrollo de la región Puno.

✓ Fortalece la capacidad de innovación y competitividad de los estudiantes, alineando su formación con las exigencias del mercado laboral.

5.4. Política 32: Desarrollo sostenible y gestión ambiental

✓ Promueve la construcción de infraestructura educativa con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

✓ Contribuye a la reducción del impacto ambiental mediante la implementación de prácticas de construcción sostenible y uso eficiente de los recursos.

✓ Fomenta la educación técnica con enfoque en prácticas sostenibles y responsabilidad ambiental.

5.5. Política 34: Desarrollo regional y descentralización

- ✓ Asegura la descentralización de la inversión pública en educación técnica, priorizando la región Puno como un eje estratégico de desarrollo.
- ✓ Fortalece la articulación entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Puno y las municipalidades locales para la ejecución de proyectos educativos.
- ✓ Impulsa la generación de empleo y la reactivación económica a nivel local, alineándose con la política de descentralización productiva y educativa.

La construcción de la nueva infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de Ilave es una acción estratégica en cumplimiento de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

- ✓ Garantiza educación de calidad, equitativa e inclusiva para la región Puno.
- ✓ Fomenta el desarrollo tecnológico y la innovación, asegurando formación técnica moderna y alineada con las demandas productivas.
- ✓ Contribuye a la descentralización y el desarrollo regional, generando empleo y fortaleciendo la economía local.

Por estas razones, la aprobación de este proyecto de ley se encuentra en total concordancia con el Acuerdo Nacional y representa un paso firme en la construcción de un Perú más competitivo, inclusivo y con igualdad de oportunidades para todos.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República